

## Resolución No. 479-AD-77

Lima, 21 de Abril de 197. 7

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Sport Cali";

## CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos esta blecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y  $\overline{De}$  portes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, dentro del plazo establecido en el D.L. 21430;

Que cuenta con 82 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 28 son deportistas, en Fútbol (18) y Vóleibol (10), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Vóleibol de Ate-Vitarte;

De conformidad con los Arts.  $106^{\circ}$  y  $108^{\circ}$  del D.L. 20555 y D.L. 21371;

## SE RESUELVE:

Recresción,

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "SPORT CALI" como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitució y Estatutos de la indicada entidad deportiva, perm tirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia d su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su ins cripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacion de Deportes.

Registrese y comuniquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGUI

OAJ TVM/eca. Exp.N°1384

